



Resolución Jefatural No. 203-2018-AGN/J

Lima, 07 SEI. 2018

VISTOS, el Informe N° 077-2018-AGN/SG-OA-ARH e Informe N° 018-2018-AGN/SG-OA-ARH/AC del Área de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de registro 54388 la señora Juana Sonia López Arroyo, Especialista Administrativo I bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público solicita licencia por fallecimiento su padre;

Que, mediante documentos de Vistos el Área de Recursos Humanos señala que resulta procedente conceder licencia por fallecimiento con goce de remuneraciones por los días 28 al 31 de mayo y 1 de junio de 2018;

Que, en al amparo a lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y en concordancia al literal e) del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, la citada servidora tiene derecho a licencia con goce de remuneraciones, "...por el fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se concederá por cinco (05) días hábiles";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 17.1 del artículo 17 del Ley del Procedimiento Administrativo General, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...", asimismo, señala en su inciso 7.1 del artículo 7 que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder, con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2018, licencia por fallecimiento de familiar directo, a la señora Juana Sonia López Arroyo, Especialista Administrativo I, por el periodo comprendido del 28 de mayo al 1 de junio de 2018.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARIA VETTER PARODI
Jefe Institucional